INFORME

sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Medio Ambiente correspondientes al ejercicio 2006, acompañado de las respuestas de la Agencia

(2007/C 309/05)

ÍNDICE

	Apartados	*Página*
INTRODUCCIÓN	1-2	25
DECLARACIÓN DE FIABILIDAD	3-6	25
OBSERVACIONES	7-8	25
Cuadros 1 a 4		26
Respuestas de la Agencia		28

INTRODUCCIÓN

1. La Agencia Europea de Medio Ambiente (en lo sucesivo denominada «la Agencia») se creó en virtud del Reglamento (CEE) nº 1210/90 del Consejo, de 7 de mayo de 1990 [1]. Su misión consiste en establecer una red de observación para transmitir a la Comisión, los Estados miembros y al público en general información fiable sobre el estado del medio ambiente. En particular, esta información debe permitir a la Unión y a los Estados miembros adoptar medidas de preservación del medio ambiente y evaluar su eficacia.

2. El *cuadro 1* presenta de forma sintética las competencias y actividades de la Agencia, mientras que los *cuadros 2, 3 y 4* muestran, con fines de información, el resumen de los datos clave obtenidos a partir de los estados financieros elaborados por dicho organismo en relación con el ejercicio 2006.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

3. La presente declaración está dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo [2], y fue formulada a raíz del examen de las cuentas de la Agencia, conforme al artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

4. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1210/90, las cuentas de la Agencia correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2006 [3], fueron elaboradas por su director, tras lo cual se transmitieron al Tribunal para que emitiera su declaración sobre la fiabilidad de dichas cuentas y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

5. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y códigos deontológicos de IFAC y de INTOSAI, en la medida en que son aplicables al ámbito comunitario. La fiscalización fue planeada y llevada a la práctica con el fin de obtener garantías razonables de que las cuentas son fiables y de que las operaciones subyacentes son legales y regulares.

6. El Tribunal ha obtenido de este modo una base razonable para emitir la declaración siguiente:

Fiabilidad de las cuentas

Las cuentas de la Agencia correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2006 son fiables en todos los aspectos importantes.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes

Las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Agencia son en conjunto legales y regulares.

El contenido de las observaciones que se exponen a continuación no cuestiona la declaración emitida por el Tribunal.

OBSERVACIONES

7. Se hizo necesario prorrogar más del 30 % de los compromisos del ejercicio. Este porcentaje afectó a más del 50 % de los gastos correspondientes a actividades operativas (título III e ingresos afectados). Algunas de las prórrogas no estaban justificadas: en los dos últimos meses de 2006, la Agencia suscribió compromisos por valor de 1,3 millones de euros y los créditos de pago correspondientes fueron prorrogados a 2007. La fiscalización de una muestra [4] de esas prórrogas puso en evidencia que todas ellas se referían a actividades que debían realizarse en 2007, por lo que no se aplicó rigurosamente el principio presupuestario de anualidad.

8. No se respetó el principio de separación de funciones porque el mismo ordenador de pagos subdelegado no solo llevó a cabo los controles *ex ante*, sino también se ocupaba de gestionar los derechos de acceso al sistema informático de contabilidad presupuestaria.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo en su reunión del día 27 de septiembre de 2007.

Por el Tribunal de Cuentas
Hubert WEBER
Presidente

---

[1] DO L 120 de 11.5.1990.
[2] DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
[3] Estas cuentas se elaboraron el 29 de mayo de 2007 y el Tribunal las recibió el 3 de julio de 2007.
[4] Valor de la muestra: aproximadamente 500 000 euros.

Cuadro 1

Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague)

Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado	Competencias de la Agencia conforme al Reglamento (CEE) nº 1210/90 del Consejo, de 7 de mayo de 1990		Gobernanza	Medios puestos a disposición de la Agencia *(2005)*	Principales actividades y servicios llevados a cabo en 2006
Política de medio ambiente La política común de medio ambiente pretende lograr un nivel de protección elevado en este ámbito, teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones en las diferentes regiones de la Comunidad. Dicha política se basa en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de quien contamina paga. (…) En la elaboración de su política (…), la Comunidad tendrá en cuenta los datos científicos y técnicos disponibles (…) *(Artículo 174 del Tratado)*	**Objetivos** Creación de un observatorio sobre el medio ambiente para transmitir a la Comunidad y a los Estados miembros datos objetivos, fiables y comparables a nivel europeo a efectos de: a) adoptar las medidas indispensables para la protección del medio ambiente; b) evaluar su aplicación, y c) garantizar una buena información al público sobre la situación del medio ambiente.	**Funciones** — Proporcionar a la Comunidad y a los Estados miembros la información necesaria para la formulación y la aplicación de políticas de medio ambiente razonables y eficaces, — registrar, cotejar y evaluar los datos sobre el estado del medio ambiente y elaborar informes sobre la calidad, así como sobre las presiones que sufre en el territorio de la Comunidad, — contribuir a garantizar la comparabilidad de los datos relativos al medio ambiente a escala europea y, si resultase necesario, favorecer, de la forma adecuada, una mejor armonización de los métodos de medición, — fomentar la integración de las informaciones europeas relativas al medio ambiente en programas internacionales, — publicar cada cinco años un informe sobre el estado, la evolución y las perspectivas del medio ambiente, — estimular el desarrollo de técnicas de previsión en el ámbito del medio ambiente, así como de los métodos de evaluación del coste de los daños causados al medio ambiente y el intercambio de información sobre las tecnologías para prevenir los daños, — estimular el desarrollo de métodos de evaluación del coste de los daños causados al medio ambiente y del coste de las políticas de prevención, de protección y de restauración del medio ambiente.	1. **Consejo de Administración** **Composición:** — un representante de cada Estado miembro, — dos representantes de la Comisión, — dos personalidades científicas nombradas por el Parlamento Europeo. **Competencias** Adoptar el programa de trabajo y velar por su ejecución. 2. **Director ejecutivo** Nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión. 3. **Foro de consulta** Compuesto por un representante de cada Estado miembro, asesora al director ejecutivo. 4. **Comité científico** Compuesto por personas cualificadas en materia de medio ambiente. 5. **Control externo** Tribunal de Cuentas. 6. **Autoridad de aprobación de la gestión** Parlamento previa recomendación del Consejo.	**Presupuesto definitivo 2005** 37,1 millones de euros (*32,1 millones de euros*) sufragados por la subvención comunitaria al 75 % (*84 %*): **Efectivos a 31 de diciembre de 2006** 115 (*115*) puestos previstos en la plantilla, puestos cubiertos: 110 (*107*) + otros 47 (*34*) puestos (contratos auxiliares, expertos nacionales en comisión de servicio, agentes locales e interinos). *Total de efectivos:* 115 (*115*) agentes encargados de: — tareas operativas: 72 (*72*) — tareas administrativas: 42 (*42*) — tareas mixtas: 1 (*1*)	Lanzamiento de Prelude (PRospective Environmental analysis of Land Use Development in Europe). Actualización del registro de emisiones contaminantes (EPER). Publicación de informes sobre temas diversos, entre los cuales figuran transporte y medio ambiente, agricultura y medio ambiente, energía y medio ambiente, bioenergía, calidad del aire, emisiones de gases con efecto invernadero, estado de las costas europeas, invasión urbanística de zonas rurales y gestión de recursos naturales. Seminarios organizados en el marco de la Presidencia del Consejo. Asistencia en la armonización de datos. Gestión de Eionet (red europea de información y observación sobre medio ambiente).

Fuente: Información comunicada por la Agencia.

Cuadro 2

Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague) — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2006

(miles de euros)

Ingresos			Gastos								
Origen de los ingresos	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos	Afectación de los gastos	Créditos del presupuesto definitivo					Créditos prorrogados de ejercicios anteriores		
				consignados	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados	disponibles	pagados	anulados
Subvenciones comunitarias	27 650	27 650	Título I Personal	16 013	16 013	15 692	308	13	508	386	122
Otras subvenciones	5 264	5 115	Título II Funcionamiento	2 926	2 912	2 623	283	19	895	836	59
Ingresos varios	4 200	1 798	Título III Actividades operativas	13 975	13 971	8 681	5 290	4	4 069	3 671	398
			Título X Ingresos afectados	4 200	781	356	3 844	—	2 167	931	115
Total	**37 114**	**34 563**	**Total**	**37 114**	**33 677**	**27 352**	**9 725**	**36**	**7 639**	**5 824**	**694**

Fuente: Datos de la Agencia. El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Agencia en sus cuentas anuales. La estimación de los ingresos recibidos y los pagos se basa en el principio de contabilidad de caja.

Cuadro 3

Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague) — Cuenta de resultado económico de los ejercicios 2006 y 2005

(miles de euros)

	2006	2005
Ingresos de explotación		
Subvenciones comunitarias	27 650	26 900
Otras subvenciones	5 673	5 633
Ingresos varios (1)	2 277	0
Total (a)	**35 601**	**32 533**
Gastos de explotación		
Personal	14 500	13 423
Inmovilizado	795	621
Otros gastos de funcionamiento	4 843	4 700
Gastos operativos	15 000	15 618
Total (b)	**35 138**	**34 363**
Excedente (déficit) de actividades operativas (c = a – b)	**462**	**– 1 830**
Ingresos procedentes de operaciones financieras (e)	72	29
Gastos derivados de operaciones financieras (f)	7	7
Excedente (déficit) de actividades no operativas (g = e – d)	**66**	**22**
Resultado económico del ejercicio (h = c + g)	**528**	**– 1 808**

(1) Recuperación de impuestos inmobiliarios 2000-2004 (905 000 euros).

Cuadro 4

Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague) — Balance a 31 de diciembre de 2006 y 2005

(miles de euros)

	2006	2005
Activo a largo plazo		
Inmovilizado inmaterial	330	456
Inmovilizado material	1 866	1 649
Activo a corto plazo		
Prefinanciación a corto plazo (1)	1 151	598
Títulos de crédito a corto plazo	2 611	1 581
Títulos de crédito a largo plazo	494	482
Tesorería y equivalentes (2)	6 097	4 491
Total activo	**12 548**	**9 258**
Deudas a corto plazo		
Deudas pendientes	7 779	5 016
Total pasivo	**7 779**	**5 016**
Activo neto		
Excedente/déficit acumulado	4 242	6 050
Resultado económico del ejercicio	528	– 1 808
Total activo neto	**4 770**	**4 242**
Total pasivo y activo	**12 548**	**9 258**

(1) Esencialmente, la prefinanciación concedida a los centros temáticos europeos.
(2) Recuperación de impuestos inmobiliarios 2000-2004 (905 000 euros).

Fuente: Datos del Centro. Los cuadros presentan, de forma sintética, los datos facilitados por el Centro en sus cuentas anuales, que han sido elaboradas conforme al principio de contabilidad de ejercicio (o devengo).

RESPUESTAS DE LA AGENCIA

La causa de que en 2007 se registrase una mayor proporción de créditos prorrogados radicó principalmente en imprevistos durante 2006 que nos obligaron a posponer los pagos intermedios a los centros de referencia hasta no obtener satisfacción con los productos suministrados. La causa de los compromisos a los que se alude, suscritos a finales de año, radicó en la obligación de instaurar acuerdos de licencia antes del primero de enero de cada año con el fin de mantener la continuidad y, cuando el momento lo exija, definir y negociar los costes y plazos de nuevos y complejos trabajos. La Agencia perseverará en su afán de reducir el porcentaje de créditos prorrogados en dicho contexto.

La dirección ha evaluado los riesgos ligados a la situación descrita y se han instaurado dispositivos de control con objeto de atenuarlos. El nivel de riesgo restante se considera aceptable. Esta situación volverá a ser evaluada en el marco de un examen de puestos sensibles que se efectuará a mediados de 2007.